



"Año de la Unidad Paz y el Desarrollo"

Trujillo, 12 de julio del 2023

**OFICIO N° 001- 2023-GRLL/CS/ AS N°11-2023-GERESA/LL**

Señor:-  
ING. DANIEL ARTURO GAMBOA PRINCIPE  
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración  
Presente. -

ASUNTO : Remito expediente sobre DECLARACIÓN DE DESIERTO a la AS N°11-2023/  
GERESA-LL – Primera Convocatoria "ADQUISICION DE COCHE PARO"

REFERENCIA : Acta de Declaración de Desierto AS N°11-2023/ GERESA-LL – II  
CONVOCATORIA Comité de Selección

=====

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar según la referencia, la información del procedimiento de selección, al detalle:

Que mediante Formato N°04-2023-GERESA/LL; de fecha 19.06.2022 fuimos designados como Comité de Selección y encargados de conducir y desarrollar la convocatoria del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N.º 11-2023-GERESA/LL, teniendo como objeto la "ADQUISICION DE COCHE PARO"

Que, con Formato N°11-2022-OA-GERESA/LL de fecha 11-05-2022, la Oficina de Administración aprueba el expediente de contratación; asimismo con Formato N°02-2023-OA-GERESA/LL del 19.06.2022, se aprueban las bases del proceso de contratación, procedimiento que fue convocado en su primera convocatoria el 21.06.2022

Con fecha 12 de julio del 2023 el Comité de Selección declara desierto del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°11-2023-GERESA/LL, teniendo como causal no haberse presentado ninguna oferta.

**ANALISIS:**

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en su artículo 65, numeral 65.2 lo siguiente: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."

**"Juntos por la Prosperidad"**

Urb. Santa Inés, Calle Los Rubíes N°362

Página Web: [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe), Twitter, Facebook

BOSON TEC S.A.C., su oferta no fue admitida por no cumplir con la acreditación del numeral A.17 de las Especificaciones Técnicas de las Bases; se solicita" (...) Multicoma Doble de corriente como mínimo con cable no menor A.9 metros con seguridad eléctrica (De acuerdo a Norma IEC)", el postor no sustenta el cumplimiento de seguridad eléctrica de acuerdo a la IEC.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas **o cuando no exista ninguna oferta válida.** (...). Asimismo el numeral 65.2 precisa que: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un Informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Los miembros del Comité de Selección de conformidad con el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado pasa a declarar Desierto el Procedimiento de Selección, **por la causal no contar con ninguna oferta válida.**

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido dicho acto siendo las 12:50 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta por los presentes en señal de conformidad.

  
-----  
Econ. Ángel Daniel Tejada Núñez  
Presidente

  
-----  
Sonia Del Pilar Nomberto Pairazaman  
Miembro Suplente

  
-----  
Richard Guillermo Llanos Cruz  
Miembro Titular

**ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 11 – 2023 – GERESA/LL  
PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Trujillo, Provincia de Trujillo, a las 11:15 am horas del día 12 de julio del 2023, en la UTF de Abastecimiento, nos reunimos los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato N°04-2023-GERESA/LLG integrado por Econ. ÁNGEL DANIEL TEJADA NÚÑEZ (Presidente), el Lic. SONIA DEL PILAR NOMBERTO PAIRAZAMAN (Primer Miembro Suplente) y la ARQ. RICHARD GUILLERMO LLANOS CRUZ (Segundo Miembro Titular), encargados de la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°11-2023-GERESA/LL , cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE COCHE PARO", a fin de llevar a cabo el acto de admisión, evaluación, calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro del referido procedimiento, en atención al siguiente desarrollo:

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección, inicia el presente acto, dando un conocer lo siguiente:

Existen dos ofertas presentadas en el sistema electrónico SEACE

The screenshot shows the SEACE (Sistema Electrónico de Adquisición) interface. The main header includes the logos for SEACE and OSCE, and the text 'AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO'. The user is logged in as 'Memb. ANGE DANIEL TEJADA NUÑEZ' on '12/07/2023 11:23 AM'. The main content area displays the details of the procurement process:

- Entidad convocante:** GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
- Proceso:** AS-30-11-003-GERESA/LL-1
- Objeto de convocatoria:** 1
- Objeto de contratación:** 1041
- Descripción del objeto:** ADQUISICIÓN DE COCHE PARO
- Número de Convocatoria:** 01-003-19

Below this information, there are dropdown menus for 'Estado de respuesta' (set to 'Rechazada') and 'Estado de la propuesta' (set to 'Rechazada'). At the bottom, a table lists the submitted offers:

Nº	CÓDIGO	EMPRESA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	MONTO DE LA OFERTA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	ESTADO	VALIDO
1	005338030	OLIMPEX PERU S.A.C.	05/07/2023	10:04:04	203110000	05/07/2023	10:04:07	Rechazado	Valido
2	2040501555	BOSCH TEC S.A.C.	05/07/2023	10:55:05	2040503555	05/07/2023	10:55:25	Estado	Valido

En la Admisión de Ofertas:

OLIMPEX PERU S.A.C., su oferta no fue admitida por no cumplir con la acreditación del numeral A.17 de las Especificaciones Técnicas de las Bases; se solicita" (...) Multicoma Doble de corriente como mínimo con cable no menor A.9 metros con seguridad eléctrica (De acuerdo a Norma IEC)", el postor no sustenta el cumplimiento de seguridad eléctrica de acuerdo a la IEC.

*"Año de la Unidad Paz y el Desarrollo"*

**Conclusión:**

El comité de selección por UNANIMIDAD declara **DESIERTO** el Procedimiento de Selección N°11-2023-GERESA/LL "Adquisición de Coche Paro", recomienda que el expediente de contratación se devuelva al área usuaria para la evaluación o reformulación si fuera el caso de sus especificaciones técnicas, por no contar con ninguna oferta valido, en aplicación al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, me despido de usted.



---

ECON. ANGEL DANIEL TEJADA NUÑEZ  
PRESIDENTE DE COMITE DE SELECCIÓN  
AS N°11-2023 GERESA/LL

Cc.: -  
Folios ( )

---

**"Juntos por la Prosperidad"**

Urb. Santa Inés, Calle Los Rubíes N°362  
Página Web: [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe), Twitter, Facebook